BASES REGULADORAS PREMIOS CARNAVAL 2022

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto desarrollar el procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en dos de las diferentes actividades que, desde la Concejalía de Cultura e Igualdad, se llevarán a cabo dentro del programa del Carnaval 2022 (del 25 de febrero al 2 de marzo).

Estas actividades que conllevan premios económicos son dos:

- ✓ SÁBADO 26 DE FEBRERO: DESFILE DE CARNAVAL. Tras la reunión mantenida el lunes 7 de febrero con las diferentes agrupaciones que participan en el desfile, se llegó al acuerdo de adecuar este año el tradicional concurso a la situación de pandemia que estamos viviendo. La mayoría de los grupos, debido a las medidas anticovid, no han podido trabajar en los disfraces como lo hacían habitualmente con anterioridad al año 2020 y no se han confeccionado trajes. Una forma de que esta realidad sanitaria no influya en el auge y la calidad que había alcanzado el desfile, es convertir el concurso en MUESTRA, así, los grupos pueden rescatar disfraces anteriores, adaptarlos, fomentamos el reciclaje y seguimos

poniendo en valor esta actividad central de la programación.

Así pues, se repartirán de forma equitativa entre todos los grupos que se apunten en el plazo establecido los 2.500 euros dispuestos para los premios. Se mantienen las tres categorías: individual, pareja y grupo. El reparto se hará dividiendo esa cantidad entre todas las personas participantes mayores de 3 años, y aplicando este resultado al número de integrantes de cada agrupación.

- ✓ LUNES 28 DE FEBRERO: DÍA DEL ZARRIO. El Desfile Popular del Día del Zarrio finaliza con la entrega de dos premios para los disfraces más originales:
  - Premio para adultos: cesta de productos típicos adquiridos en una tienda local, por valor de 40 euros.
  - Premio infantil: vale de 40 euros para gastar en el comercio local (ropa, zapatería, deporte, papelería o librería).

Como habitualmente busca esta Concejalía de Cultura e Igualdad, este planteamiento tiene un doble objetivo:

- ✓ Cultural: la programación del Carnaval se asienta en actividades populares y tradiciones que queremos conservar y difundir. Es además un recurso que favorece la inclusión social, ya que esta fiesta se organiza de forma grupal y

dinamiza las diferentes asociaciones y peñas de nuestra localidad.

- ✓ Económico: el reparto de los diferentes premios quiere apoyar e impulsar la economía local de nuestro pueblo a través de la promoción de las compras en el comercio de Moraleja, así como sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene activar el consumo local, cuyo beneficio repercute en toda la localidad.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario asciende a un importe de 2.580 € del vigente presupuesto municipal 2022, contemplado en la aplicación presupuestaria "Carnaval".

3. BENEFICIARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen y cumplan con las bases.

4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.

La gestión del procedimiento del Concurso se realizará desde la Concejalía de Cultura e Igualdad, situada en la Casa de la Cultura, Plaza de la Encomienda.

El procedimiento es el siguiente:

- ✓ Daremos difusión de la programación de forma digital, a través de las diferentes redes sociales municipales, y con el reparto de la cartelería por la localidad.
- ✓ Los diferentes grupos deben apuntarse a la Muestra de Disfraces del Desfile del día 26 en la Casa de Cultura, desde el lunes 14 al martes 22 de febrero, especificando la categoría (y el número de integrantes de la modalidad "grupo").
- ✓ Para el desfile del Día del Zarrio (lunes 28) no es necesaria la inscripción previa. La organización habitual consiste en el reparto de números para el sorteo de ambos premios, una vez finalizado el desfile en la Plaza de los Toros.

5. Compra y canjeo de los bonos.

- o Cuando finalice el plazo de inscripción para el Desfile-Muestra del sábado 26 de febrero, la Concejalía de Cultura e Igualdad remitirá a Depositaría un informe donde consten los grupos y sus integrantes. Así mismo, emitirá los diferentes bonos para que un representante de cada agrupación lo recoja en Casa de Cultura a partir del jueves día 3 de marzo, finalizada la programación de Carnaval. Este representante podrá realizar el cobro en efectivo en las dependencias municipales previa presentación de dicho bono y su DNI.
- o La ganadora o ganador del Premio Infantil del

Zarrio podrá canjear su bono en los establecimientos de Moraleja que no sean hostelería.

En el momento de la compra se entregará el bono y sólo podrá ser gastado en una misma compra, en fecha y lugar concreto, no pudiéndose acumular en compras espaciadas en el tiempo.

Para que pueda ser aplicado el bono, antes del pago de la compra, un adulto deberá presentar su DNI y el del menor para confirmar que la identidad que consta en el DNI es la misma que la que figura como titular del bono.

Para gastar el bono descuento será necesario realizar una compra igual o superior al valor del bono regalo.

No se podrán acumular bonos de diferentes personas.

6. PLAZO DE CANJEO Y CONSUMO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE MORALEJA.

El consumo del bono infantil se podrá realizar hasta el 1 de abril de 2022 en cualquier tienda de Moraleja de ropa, calzado, deportes, complementos, perfumería o librería.

7. PUBLICIDAD.

Estas bases se harán públicas a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Moraleja.

Excmo. Ayuntamiento de Moraleja

En Moraleja, a 14 de febrero de 2022

Fdo. Soledad Tovar Iglesias
Concejala de Cultura e Igualdad